CAPASA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

Asunción, 28 de junio de 2018

Señores
Aseguradora Tajy Prop. Coop. S.A.
Telefax: 021-689.1000 / 689.1145
Email: davidpaez@tajy.com.py ; lilianacano@tajy.com.py
Dirección: Guillermo Saravi esq. Mcal. López
***Presente*:**

Referencia: LCO N° 04/2018 – ID 349.322 "Contratación de Seguros Varios"

De nuestra mayor consideración, la Unidad Operativa de Contrataciones de Cañas Paraguayas S.A., se dirige a usted con el objeto de comunicarle por **Resolución de Presidencia N° 109/2018, de fecha 28/06/2018**, cuya copia se adjunta, la **Firma PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS** ha sido adjudicada en el llamado de referencia.

En ese sentido, Cañas Paraguayas S.A. agradece su participación en el presente llamado y comunica que el Acta del Comité de Evaluación se encontrará disponible en el portal de la D.N.C.P. una vez terminados los procesos de verificación de rigor del mismo o en su defecto, les serán entregados a los oferentes, previa presentación de una solicitud por escrito en la Secretaría de la Unidad Operativa de Contrataciones de CAPASA, sito en la calle Palma N° 1064 esquina Garibaldi – Segundo Piso, en horario de 07:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlos muy atentamente.

Lic. Mirian Rodríguez
Coordinadora de la U.O.C.
Cañas Paraguayas S.A.

Lic. Mirian Rodríguez
Coordinadora UOC - CAPASA

RESOLUCION PRESIDENCIA N° 109/2018.-

U.O.C. CAPASA

Asunción, 28 de junio de 2018.-

Visto: El Memorándum 09/2018 de fecha 28/06/2018 de la Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Empresa, en donde remite, el Acta de Apertura de Ofertas de Propuesta Técnica, Legal y Económica y el Acta de Evaluación de llamado a "Licitación de concurso de Ofertas (LCO) N° 04/2018 para la Contratación de Seguro Varios – ID N° 349.322 " realizado el 22 de junio de 2018 y el Acta de Evaluación el 25 de junio de 2018.-

Considerando: Que en el Acta de Evaluación de fecha 25 de junio de 2018, la Coordinadora de la UOC, la Lic. Miriam Rodríguez, detalla en su numeral 1 cuanto sigue: "El Plan Anual de Contrataciones Públicas del Ejercicio Fiscal 2018 de Cañas Paraguayas S.A. contempla esta convocatoria en la modalidad "Licitación de concurso de Ofertas (LCO) N° 04/2018 para la Contratación de Seguro Varios – ID N° 349.322"

Que así también, en el numeral 1– Informe de Evaluación, detalla que: el 22 junio de 2018 se realizó la apertura de ofertas, siendo las firmas participantes las siguientes:

Oferente	Monto de la Oferta
PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	226.800.000.-
ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A.	194.160.000.-

En dicho acto de apertura la **Firma Patria S.A. de Seguros y Reaseguros**, manifiesta lo siguiente: "Que la Empresa **Aseguradora Tajy Prop. Coop. S.A.** no presenta la constancia de visita de inspección de los riesgos que es de carácter excluyente y además no presenta constancia de certificado de origen nacional del Ministerio de Industria y Comercio, tampoco cuenta con respaldo de reaseguros."

Posteriormente, en el numeral 02, continua explayándose "se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos	PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A.
Formulario de Oferta	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	Cumple	Cumple – SIPE Activo
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* (Personas Jurídicas)	Cumple – SIPE Activo	Cumple – SIPE Activo
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta (Poder Representante)	Cumple – SIPE Activo	Cumple – SIPE Activo
Garantía de Mantenimiento de Oferta, 5% del monto total de la oferta.	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, Art. 40 y 20 inciso "W" Ley 2051/03	Cumple – SIPE Activo	Cumple – SIPE Activo
Constancia SIPE	Cumple – Constancia N° 1502373	Cumple – Constancia N° 1502738

Abog. Manuel M. Chávez A.
Presidente y Director Ejecutivo
Cañas Paraguayas S.A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
STANLEY FANEC

Donde se indica "SIPE-ACTIVO" se aclara que dichos documentos figuran en la Constancia SIPE en "Estado Activo", siendo la documentación descargada de la base de datos de los oferentes, los cuales resultan satisfactorias en esta oportunidad.

Por lo tanto, en relación a la presentación de la documentación de carácter sustancial, este Comité de Evaluación de Ofertas observa que todos los oferentes participantes cumplen de manera satisfactoria con la presentación de dichas documentaciones.

U.O.C. CAPASA

2.2 Solicitud de Aclaraciones a los Oferentes Participantes:
De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a las siguientes empresas la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas:

Por Nota de fecha 25 de junio de 2018 se ha solicitado a los citados oferentes, la presentación de documentos de carácter formal y otras aclaraciones, la cual se detallan a continuación:

Oferente ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A.

1. Declaración Jurada de parte del oferente en la que se indique que el mismo cuenta con una antigüedad mínima de 5 (cinco) años 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017 ininterrumpida para operar en los ramos de la licitación.

2. Copia de la Resolución de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay, certificando la habilitación del oferente para operar en los ramos de la licitación, específicamente en el ramo de "Seguro Contra Incendio, Seguro contra robo/asalto y riesgos similares y Seguro de Vehículos".

3. Declaración Jurada en la que manifieste que no registra siniestros pendientes ni en gestión judicial con la convocante.

4. Presentar de una carta original del reasegurador líder dirigida a CAPASA, debidamente protocolizada en donde manifiesta el porcentaje de participación y que en caso de ser adjudicada la cobertura de la presente licitación, cubrirá el 100% de su participación en relación a los montos a ser asegurados. Su no presentación es EXCLUYENTE.

5. Presentar declaración jurada de la Compañía Aseguradora que certifique que da cumplimiento al Artículo 9° de la Ley N° 827/96 "De Seguros" y que los riesgos retenidos se encuentran en concordancia con la Resolución 102/09 de fecha 11/08/2009, de la Superintendencia de Seguros (Régimen de Retención de Riesgos), vigente a la fecha.

6. Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

7. Fotocopia simple de la Patente Municipal, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

8. Copia Autenticada del Balance General aprobado de los 3 (tres) ejercicios financieros cerrados al 30 de junio de 2015, 2016 y 2017.

9. Presentar original o fotocopia debidamente autenticada por Escribano Público, de la Constancia expedida por la Superintendencia de Seguros, en el cual se certifique que se hallan registrados y aprobados los modelos de pólizas del oferente, referentes a cada riesgo específico.

10. Presentar original o fotocopia debidamente autenticada por Escribano Público, de la Constancia expedida por la Superintendencia de Seguros, en el cual se certifique que los reaseguradores o Brokers se hallan inscriptos en dicha institución.

11. Certificado de Origen Nacional, expedido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia (Decreto N° 9649/12).

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Manuel M. Chiola
Presidente y Director Ejecutivo
Cañas Paraguayas S.A.

Oferente PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

1. Certificado de Origen Nacional, expedido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia (Decreto N° 9649/12).

Respuesta de los Oferentes:

Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, el oferente Patria S.A. de Seguros y Reaseguros ha respondido al requerimiento realizado por el comité de evaluación en el plazo previsto vía Nota N° 761/2018, por lo cual el documento requerido será analizado en el apartado correspondiente en el presente informe. Por otro lado, la firma **Aseguradora Tajy Prop. Coop. S.A.** no ha dado respuesta a la solicitud realizada por el Comité de Evaluación, por lo tanto y de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03 – De Contrataciones Públicas" que en su artículo 59 último párrafo expresa *"Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare lacorrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada. Conforme lo dispone el artículo 26 tercer párrafo de la Ley, la subsanación de defectos de forma o no sustanciales y de errores de cálculo no podrá implicar la modificación de los precios unitarios".* Por lo tanto, de acuerdo a lo indicado precedentemente corresponde **descalificar a la firma Aseguradora Tajy Prop. Coop. S.A."**

Que, según consta en el Acta de Evaluación, la firma adjudicada Patria S.A., presento todas las documentaciones de rigor, por tatno en el numeral 6 –Conclusión y Recomendación- el Comité Evaluador informa que luego de haber analizado los documento legales, técnicos y Financieros exigidos en la presente contratación el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado a Licitación de concurso de Ofertas (LCO) N° 04/2018 para la Contratación de Seguro Varios – ID N° 349.322, según el siguiente detalle:

Oferentes Adjudicados	*Monto Adjudicado (IVA Incluido)*
PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS RUC: 80003140-7	***Gs. 226.800.000.- (guaraníes doscientos veinte y seis millones ochocientos mil).***

Que, conforme a las atribuciones conferídales por el Art. 41° de los Estatutos Sociales,

EL PRESIDENTE Y DIRECTOR EJECUTIVO
DE CAÑAS PARAGUAYAS S.A.
RESUELVE:

1°. Adjudicar a la Firma Patria S.A. de Seguros y Reaseguros, el llamado Licitación de concurso de Ofertas (LCO) N° 04/2018 para la Contratación de Seguro Varios – ID N° 349.322, por un monto total Adjudicado de ***Gs. 226.800.000.- (guaraníes doscientos veinte y seis millones ochocientos mil).***– I.V.A. Incluido, de acuerdo a lo detallado en el considerando de la presente Resolución.----------

2°. Disponer que la Gerencia Financiera a través del Dpto. de Tesorería, proceda a realizar los pagos que correspondan a la firma ***PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.***, de acuerdo al detalle del primer artículo de la presente Resolución.----------

3°.Disponer que la presente compra sea documentada a través de un Contrato que deberá ser elaborado por el Asesor Jurídico de CAPASA Abog. Sixto Céspedes, que será firmado por el Presidente y Director Ejecutivo de la Empresa y el representante legal de la firma ***PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.***----------

Abog. Manuel W. Chávez A.
Presidente y Director Ejecutivo
Cañas Paraguayas S.A.

Abog. RONALD STANLEY FANEX
Secretaria General
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

4°. Encomendar al Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de CAPASA, a comunicar la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a sus efectos correspondientes.----------

5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. RONALD STANLEY FANE
Secretaría General
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Abog. Manuel W. Chávez A.
Presidente y Director Ejecutivo
Cañas Paraguayas S.A